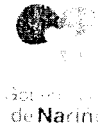




Libertad y Orden



Secretaría de Hacienda
y Presupuesto

DECRETO N° 230 DE 2016
10 MAY 2016

Por medio del cual se adicionan recursos del SGP Agua Potable y Saneamiento Básico al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Nariño para la vigencia fiscal de 2016, de acuerdo a lo contemplado en el Decreto 1077 de 2015.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y en especial de las consignadas en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento, expedido mediante Ordenanza 016 de julio 29 de 2008 y el Decreto 1077 de Mayo 26 de 2015

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1077 de Mayo 26 de 2015 y la Ley 1450 de 2011 en lo atinente a las actividades de monitoreo, seguimiento y control integral a los recursos para Agua Potable y Saneamiento Básico, establece en su parte considerativa que el artículo 4° de la Ley 1176 de 2007, crea el proceso de certificación de distritos y municipios para la administración de los recursos de la participación para Agua Potable y Saneamiento Básico del Sistema General de Participaciones y el aseguramiento de la prestación de dichos servicios, el cual deberá ser adelantado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Para ello estableció que los entes territoriales, así como los municipios y distritos prestadores directos, deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional, en desarrollo de los aspectos que en el mencionado artículo se establecen.

Que como consecuencia de lo anterior, el departamento como entidad territorial en ejercicio de la competencia establecida por el artículo 5° de la Ley 1176 de 2007, será quien administre los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico asignados al municipio o distrito descertificado, y asegure la prestación de los servicios públicos de Agua Potable y Saneamiento Básico en la zona urbana y rural, una vez quede ejecutoriado el acto administrativo respectivo.

Que el **Artículo 14. Administración de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico**, establece que el departamento, en ejercicio de la competencia asignada por el artículo 5° de la Ley 1176 de 2007, administrará los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico asignados al municipio o distrito descertificado, a partir de la fecha en que quede ejecutoriado el acto administrativo expedido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Que el **Artículo 14, Parágrafo 2°**, determina que el Gobernador incorporará mediante decreto en el presupuesto departamental, como capítulo separado bajo el nombre de Rentas Administradas y clasificados por municipio y/o distrito descertificado, los recursos correspondientes del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico. En el gasto incorporará las cuentas por pagar, las reservas presupuestales y los saldos sin ejecutar.

Que el Municipio de Imués (Nariño), fue descertificado para administrar los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico, mediante acto administrativo No. SSPD20154010037175 de 26 de Septiembre de 2015, acto que quedo en firme el día 31 de Diciembre de 2015.

Por lo anteriormente expuesto,

Elavar



DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de ingresos del Departamento de Nariño, vigencia fiscal 2016, la suma de **QUINIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE CON 01/100 (\$514.146.649.01)**, de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	514,146,649.01
14	RENTAS ADMINISTRADAS	514,146,649.01
141	RENTAS EN ADMINISTRACION SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	514,146,649.01
14103	MUNICIPIO DE IMUES	514,146,649.01
1410301	S.G.P AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS	514,146,649.01
141030101	INGRESOS CORRIENTES - SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS	514,146,649.01
14103010101	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico - APSB CSF	321,364,451.00
14103010102	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico - APSB SSF	176,127,276.00
14103010103	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico - Recursos del Balance - Transferencias Municipio	16,654,922.01

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto de gastos del Departamento de Nariño, vigencia fiscal 2016, la suma de **QUINIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE CON 01/100 (\$514.146.649.01)**, de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	514,146,649.01
24	RENTAS ADMINISTRADAS	514,146,649.01
241	RENTAS EN ADMINISTRACION SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	514,146,649.01
24103	MUNICIPIO DE IMUES	514,146,649.01
2410301	MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS	514,146,649.01
241030101	INVERSION AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS - VIGENCIA	323,491,727.00
24103010101	SERVICIO ACUEDUCTO	76,023,351.00
2410301010105	Acueducto - Conducción	18,163,269.00
2410301010112	Acueducto - Formulación, Implementación, y Acciones de Fortalecimiento para la Administración y Operación de los Servicios	16,872,724.00
2410301010113	Acueducto - Subsidios	40,987,358.00
24103010102	SERVICIO ALCANTARILLADO	25,484,931.00
2410301010208	Alcantarillado - Subsidios	25,484,931.00
24103010103	SERVICIO ASEO	45,856,169.00
2410301010307	Aseo - Subsidios	45,856,169.00
24103010104	TRANSFERENCIA PDA INVERSION	176,127,276.00
2410301010401	Transferencia PDA Inversión	176,127,276.00
241030102	SERVICIO DE LA DEUDA	174,000,000.00
24103010201	SERVICIO DE LA DEUDA - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS	174,000,000.00
2410301020101	Amortización	120,000,000.00
2410301020102	Intereses	54,000,000.00
241030103	INVERSION AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS - RECURSOS DEL BALANCE- TRANSFERENCIAS MUNICIPIO	16,654,922.01
24103010301	Inversión de Agua Potable y Saneamiento Básico - Recursos del Balance - Transferencias Municipio	16,654,922.01



Libertad y Orden

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

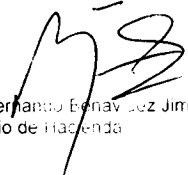
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, 10 de Mayo 2013


CAMILO ROMERO GALEANO
Gobernador del Departamento



Proyectó: Ernesto Fernando Narváez
Subsecretario de Presupuesto


Vo. Bo.: Mario Fernando Benavides Jiménez
Secretario de Hacienda